



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Gerencial N°049-2022-MDP/GM

Pichari, 10 de marzo del 2022

VISTOS:

OPINIÓN LEGAL N°100-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°287-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N° 018-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, y demás documentos sobre Liquidación Técnica Financiera del Proyecto con CUI N°2317866, en trescientos dos (302) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018/MDP-GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V-01 – “Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante Resolución Gerencial N°051-2018/MDP-GM de fecha 29 de enero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866, por el plazo de ejecución de 18 meses, modalidad de ejecución por administración directa, con un presupuesto de S/. 1'541,091.04 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°097-2019-MDP/GM con fecha 04 de octubre del 2019, se aprueba el adicional N°01 y Deductivo N°01 del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866, el Deductivo N° 01 por un monto S/. 101,825.80 y un Adicional N° 01 S/. 101,825.80, ampliación Presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°164-2019-MDP/GM con fecha 20 de diciembre del 2019, se Aprueba el Deductivo N° 02 del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866, el Deductivo N° 02 por un monto S/. 16,229.74 sin ampliación presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°067-2019-GI/MDP con fecha 10 de Julio del 2019, se aprueba la ampliación de plazo N°01 por 69 días del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°097-2019-MDP/GM de fecha 04 de octubre del 2019, se aprueba la Ampliación de plazo N°02 con 60 días calendarios del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 357-2020-MDP/GM de fecha 17 de diciembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N°03 por 35 días calendarios del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2021-MDP/GM con fecha 11 de enero del 2021, se conforma el Comité de Recepción y Liquidación de Obras en la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari para el año 2021 del proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866;

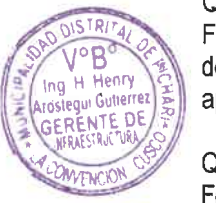
Que, mediante Carta N° 002-2022 - CONSULTOR /KFQ de fecha 11 de febrero del 2022, el Consultor la Ing. Karina Farfán Quispe, remite la liquidación Técnica del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866, para su aprobación resolutive, materia de la Orden de Servicio N°5223-2021;

Que, mediante Carta N° 002-2022/MAF, de fecha 11 de febrero del 2022, el Consultor CPC. Marleny Apari Fernández, remite la liquidación Financiera del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866, para su aprobación resolutive, materia de la Orden de Servicio N° 5224-2021;

Que, mediante Informe Técnico N°018-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 20 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866, la liquidación Técnica y Financiera presenta las características siguientes:

DATOS GENERALES

UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUNCION	: AGROPECUARIA
PROYECTO	: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE YUCA EN 08 COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”
FTE FINANCIAMIENTO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
META	: 0216535 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE YUCA EN 08 COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
AÑO DE EJECUCION PRESUPUESTAL :	2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021
AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO :	2018, 2019 Y 2020
UBICACIÓN	:
	DPTO. : CUSCO
	PROVINCIA : LA CONVENCION
	DISTRITO : PICHARI
	COMUNIDADES: Monkerenshi, Otari Nativos, Gran Shinungari , Marontuari, Sankiroshi, Union Santa Fe, Pitirinqueni Central y Catungo Quimpiri.
PIP VIABLE	
CODIGO UNIFICADO	: N° 354992
MONTO	: S/. 1'292,132.00
PLAZO	: 18 MESES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



<u>DESCRIPCION</u>	
COSTO DIRECTO	: S/. 1'080,138.60
GASTOS GENERALES	: S/. 261,359.00
GASTOS DE SUPERVISION	: S/. 146,874.50
GASTOS ELAB. EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 32,353.24
GASTOS EVAL. EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 6,952.20
GASTOS DE LIQUIDACION	: S/. 13,413.50
TOTAL	S/. 1'541,091.04



EJECUCION DEL PROYECTO

COSTO DE EJEC. PRESUPUESTAL	: S/. 1'518,140.44
PRESUPUESTO VALORIZADO	: S/. 1'480,242.75
COSTO REAL DE OBRA	: S/. 1'518,140.44
<u>ADICIONAL N° 01 (PARTIDAS NUEVAS):</u>	
ADICIONAL N° 01	: S/. 101,825.80
RESOLUCION DE GERENCIA	: N° 097-2019-A-MDP/GM (04/10/2019)
<u>DEDUCTIVO N° 01:</u>	
DEDUCTIVO N° 01	: S/. 101,825.80
RESOLUCION DE GERENCIA	: N° 097-2019-A-MDP/GM (04/10/2019)
<u>DEDUCTIVO N° 02:</u>	
DEDUCTIVO N° 02	: S/. 16,229.74
RESOLUCIÓN GERENCIAL	: N° 164-2019-MDP/GM (20/12/2019)



II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

SUFICIENTE DISPONIBILIDAD DE MODULOS DEMOSTRATIVOS EN LA PRODUCCIÓN DE YUCA

- Implementación de 8 módulos demostrativos para la propagación de material vegetativo.
- Instalación de modulo demostrativo para la transformación de la yuca.

SUFICIENTE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN LA PRODUCCION DE YUCA

- 07 eventos de Capacitación a los prestadores y asistencia técnica en el manejo productivo de yuca.
- 1952 prestación de asistencia técnica a los productores nativos en el cultivo de yuca.
- 160 talleres de Capacitación a los productores nativos en el manejo agronómico del cultivo de yuca.

ADECUADA ORGANIZACIÓN PARA INSERTARSE AL MERCADO

- 16 eventos de Capacitación en asesoría empresarial, productiva y de desarrollo.
- Participación de los productores nativos en pasantía y ferias locales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- Medidas de mitigación de impacto ambiental.
- Seguimiento y monitoreo ambiental.
- Plan de contingencia.



Valorización Final de la Inversión:

La valorización Física final asciende a un monto de S/. 1'480,242.75 soles, con ejecución de 96% respecto a lo programado, consta de la valorización principal ejecutada, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	APROBADOS			
		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	S/ 1,541,091.04	S/ 1,378,416.95	89%	S/ 162,674.10	11%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS					
VALORIZACIÓN DICIONALES	S/ 101,825.80	S/ 101,825.80	7%	S/ 0.00	0%
TOTAL	S/ 1,642,916.84	S/ 1,480,242.75	96%	S/ 162,674.10	11%



Liquidación Presupuestal:

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 1'518,140.44, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02

ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2017	Monto Año 2018	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
		META: 160	META: 030	META: 029	META: 131	META: 081	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 109,550.00	S/ 0.00	S/ 109,550.00
2.6.32.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	109,550.00	0.00	S/ 109,550.00
2.6.7.1.	INVERSIONES INTANGIBLES						
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION	S/ 0.00	S/ 653,178.15	S/ 558,872.25	S/ 27,769.95	S/ 8,348.00	S/ 1,248,168.35
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	176,614.87	95,965.24	0.00	0.00	S/ 272,580.11
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	166,281.09	75,273.63	3,019.95	0.00	S/ 244,574.67





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2.6.7 1.5 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	310,282.19	387,633.38	24,750.00	8,348.00	S/. 731,013.57
2.6.8 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8 1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 9,630.00	S/. 29,270.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 38,900.00
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	9,630.00	29,270.00	0.00	0.00	0.00	S/. 38,900.00
2.6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 0.00	S/. 54,900.01	S/. 56,840.67	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 111,740.68
2.6.8 1.4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	43,760.67	0.00	0.00	S/. 43,760.67
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	54,900.01	13,080.00	0.00	0.00	S/. 67,980.01
LIQUIDACION FINANCIERA		S/. 9,630.00	S/. 737,348.16	S/. 615,712.92	S/. 137,319.95	S/. 8,348.00	S/. 1,508,359.03
2.6.7 1.5 2	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.7 1.5 2	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.7 1.5 2	BIENES DE CAPITAL	0.00	1,838.50	7,942.91	0.00	0.00	S/. 9,781.41
COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 9,630.00	S/. 739,186.66	S/. 623,655.83	S/. 137,319.95	S/. 8,348.00	S/. 1,518,140.44
				S/. 1,518,140.44			

Liquidación Contable:

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 1'508,359.03 soles respecto al presupuesto programado, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS		S/. 109,550.00
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/. 109,550.00	
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		
1504.05	FORMACION Y CAPACITACION		S/. 1,248,168.35
1504.0501	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 272,580.11	
1504.0502	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 244,574.67	
1504.0503	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 731,013.57	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 38,900.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 38,900.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 111,740.68
1505.0301	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 43,760.67	
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 67,980.01	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 1,508,359.03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante INFORME N°287-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 25 de febrero del 2022, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye determinando procedente y se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°100-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 02 de marzo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866, por el monto de inversión de S/. 1'518,140.44 soles (Un millón quinientos dieciocho mil ciento cuarenta con 44/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866, por el monto de S/. 1'508,359.03 soles (Un millón quinientos ocho mil trescientos cincuenta y nueve con 03/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2317866, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N°2317866.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2317866, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Comunidades de Ashánincas y del Ambiente, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

